



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003527

**11 SEP 2013**

“Por la cual se reconoce el Cambio de razón social del Centro de Enseñanza Automovilística, CEA INCOCAP, habilitada con la Resolución 3467 de 2013”

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 3467 del 04 de septiembre de 2013, el Ministerio de Transporte, habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA INCOCAP, identificado con el NIT 900459296-9 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la Carrera 56 No. 4 B - 25 de la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca;

Que mediante radicado 2013321051029-2 del 06 de septiembre de 2013, la señora Liliana Angelica Adaime Martínez, identificada con cédula de ciudadanía 52206177, Representante Legal de la Sociedad Centro de Enseñanza Automovilística Instituto Colombiano de Capacitación ICC LTDA, solicitó el cambio de nombre de la sociedad y del representante legal, a la habilitación otorgada mediante la Resolución 3467 del 04 de septiembre de 2013 al Centro de Enseñanza Automovilística, CEA INCOCAP;

Que para efectos del reconocimiento de los cambios requeridos en la solicitud, la sociedad, aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1-** Reconocer el cambio de razón social del Centro de Enseñanza Automovilística, CEA INCOCAP, habilitada con Resolución 3467 de 2013, la cual quedará así:

“Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA INCOCAP, con matrícula mercantil 2184815 de 2012, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN ICC LTDA, identificada con el NIT 900459296-9 y matrícula mercantil 2130026 de 2011, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 NIVEL II”.

0003527

11 SEP 2013

"Por la cual se reconoce el Cambio de razón social del Centro de Enseñanza Automovilística, CEA INCOCAP, habilitada con la Resolución 3467 de 2013"

---

**ARTÍCULO 2-.** Notificar el presente acto administrativo a la representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN ICC LTDA o quien este delegue, en la Carrera 56 No. 4 B - 25 de la Ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

**ARTÍCULO 3-.** Los demás términos de la Resolución 3467 de 2013 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4-.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

11 SEP 2013

  
LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS